



Información proporcionada por Tesorería General de la República

Pagar derechos aduaneros por la importación de mercaderías o bienes

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Paga a la Tesorería General de la República (TGR) los derechos aduaneros por el ingreso y la comercialización de mercaderías o bienes traídos desde el extranjero.

Podrá realizar el pago tu agente de aduanas, una vez que la declaración de importación ha sido confeccionada y validada por el Servicio Nacional de Aduanas.

Obtén [más información](#).

Este pago es un requisito para el ingreso de los productos al país.

Paga los derechos aduaneros durante todo el año a través del **sitio web** y en las **oficinas de la TGR**.

¿A quién está dirigido?

Paga los derechos aduaneros

Para realizar el trámite:

- Ingresa al [sitio web de la TGR](#) con tu [Clave Tributaria](#) o [ClaveÚnica](#).
- Dirígete a la [oficina de la TGR](#) más cercana.

¿Cómo puede pagar mi agente de aduana?

Si deseas que tu agente de aduana pague los derechos por la importación de mercaderías o bienes, debe ingresar al [sitio web de la TGR](#) con el número de agente y clave.



- Ingresa al [centro de ayuda TGR](#).
- Llama a la mesa de ayuda TGR al **600 4000 444** (revisa el [horario de atención](#)).